

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Julián Mialles Bassa

Tenientes - de Alcalde

D. Juan Bertran Viñolas

D. Jaime Angelet Bosch

Secretario

D. José Riera Olibés

Día 11 de Diciembre de 1.969

En la Casa Consistorial de Granollers, sien-

do las veintidós horas del día de hoy, once de Diciem-
bre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reu-
nido la Comisión Municipal Permanente de este
Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Julián Mi-
alles Bassa, Teniente de Alcalde de Urbanización
y Obras y con la asistencia de los Sres Tenientes
de Alcalde D. Juan Bertran Viñolas y D. Jaime
Angelet Bosch. El Sr. Mialles da legal y aprueba-
da excusa de asistencia del Sr. Alcalde Presiden-
te D. Francisco Llobet Arnán y del Teniente de
Alcalde D. Silverio Batey Gómez, quienes no han
podido asistir por causas justificadas.

Seguidamente declara abierta la sesión
bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación de la minuta del acta de la se-
sión anterior.

2.º - Despacho Oficial

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3.º - Licencias para construcciones.- A D. Joaquín
Mantari Serra - 1040/528 - Construir cubierta con tea-
do en parte posterior del edificio sito en calle Hos-
pital nº 13.- A D. Juan Eladellas Mantas - 614/302 - Am-
pliación casa das habitaciones y un granero y baño
escalera por fuera en casa Esteba de Palou, Sun-
yet nº 3.- A D. Juan Elatet Padefau 1042/543 - Cons-
trucción de estaves para almacén en calle Jorge Camp.
Auda. San Julián.- A INMOGRA S.A. 1103/551 - Paradi-
ción de 19 viviendas en planta baja en calle Muillo
a 23'25 m. Auda San Esteban.- A INMOGRA S.A.
1104/552 - Adición de 24 viviendas en planta baja
en Auda San Esteban a 15'50 metros norte
calle Muillo.-

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

4.º Facturas.-

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

5.º Propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre retribución a D. José Reyes, por su trabajo de distribución de octavillas.-

6.º Propuesta de la misma Comisión sobre contratación de D.ª Concepción Rodríguez Rodríguez para efectuar limpieza del paso subterráneo de el Geona.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acta.- El Sr. Secretario procede a dar lectura al borrador del acta correspondiente, que es aprobada por unanimidad digo correspondiente al día cuatro de los corrientes que es aprobada por unanimidad de los asistentes

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el mercado celebrado el día de hoy, la recaudación de 31.364'00 ptas.

Horas extraordinarias trabajadas por el personal de la brigada de Obras.- A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras es leída y aprobada la siguiente relación de horas extraordinarias trabajadas por los siguientes Señores afechos al departamento de Urbanización y Obras.

Antonio Madueño	1000	ptas
Martín Gómez	1000	"
Luis Font	3500	"
Miguel Felici	4480	"
Pedro Pascual	2145	"
José Bosch.	2145	"
Juan Lampallas	2145	"

Luis Puig	2175	ptas
José Esquius	2175	"
José Munne	2175	"
Antonio Esteban	2175	"
Placido Ballesteros	2175	"
Baldomero Gili	975	"
José Ruiz	630	"
Francisco Heneio	4700	"
Ambrosio de Sando	1404	"
Juan Pujadas	450	"
Juan Agust	450	"
Antonio Lamas	450	"

Oficio de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental Relativo a un camino que discurre en la margen derecha del Rio Pongost. - Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura al siguiente Oficio recibido de la Comisaria de Aguas. Resolución. - Examinado el expediente indicado a instancias del Ayuntamiento de Granollers solicitando autorización para arreglar el actual camino que discurre por las eras de la margen derecha del Rio Pongost, con objeto de acondicionarlo para acceso a la zona industrial desde el tramo de la Autopista Barcelona - Pau de deu, en término Municipal de Granollers (Barcelona), y habida cuenta del Informe favorable del servicio.

Esta Comisaria de Aguas en lo que se refiere a su competencia atribuida por el Decreto 8 de Octubre de 1.959 ha acordado acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

1.º Las obras que se autorizan son las que se describen en los planos presentados, no pudiendo introducirse modificaciones en las mismas sin el previo permiso de esta Comisaria de Aguas.

2.º - Esta autorización se otorga a precario, y se refiere solamente a la ubicación del camino de terrenos de dominio público.

3.º - La rasante del camino, una vez acondicionado, coincidirá sensiblemente con la actual admitiéndose una variación máxima en la rasante de 0.50 mts.

4.º - El peticionario será responsable de los daños que puedan producirse públicos o privados como consecuencia de las obras.

5.º - Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad pudiéndose revocar por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos significándole que contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director general de Obras Hidráulicas y por conducto de mi autoridad en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación. Dios guarde a U. muchos años. El Comisario Jefe de Aguas.

Se acuerda el enterado de esta resolución y pasarlo al departamento de Urbanización y Obras para que en su día adopte las medidas pertinentes.

Solicitud del Guardia Municipal Don Diego Periañez Rosa. - El Sr. Secretario da lectura a un escrito del Agente de la Policía Municipal Interino, D. Diego Periañez Rosa, solicitando se le conceda una licencia temporal sin sueldo como mínimo de tres meses y no excediendo de seis, para resolver asuntos

familiares en Alemania a partir de primeros de Enero de mil novecientos setenta. Por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia.

Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Seguidamente es leída y se acuerda el entero-
do de la siguiente Resolución de la Delegación
Provincial de Hacienda de Barcelona:

Vistas las ordenanzas modificadas que se rela-
cionarán, aprobadas por el Ayuntamiento de Gra-
nollero, que se propone aplicar a partir del próxi-
mo ejercicio de 1970 remitidas a esta Delegación
de Hacienda a los respectivos efectos determina-
dos por el artículo 733 de la Vigente Ley de Regi-
men Local;

Resultando que las aludidas ordenanzas
fueron aprobadas por la corporación en sesión
celebrada el día 31 de Agosto p.p.d.o y expuestas
al público por el término legal de quince días
previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de
la Provincia de fecha 36 del mismo mes du-
rante cuyo periodo no se formuló reclamación
alguna contra las mismas;

Considerando que el Ayuntamiento ha tenido
en cuenta lo previsto en el art 714 y concordantes
de la citada ley, no habiéndose producido re-
clamaciones durante el expresado periodo,
según se certifica, ni adolecen las ordenanzas
aprobadas de defecto legal alguno que motive
su designación;

En virtud de todo lo expuesto y de lo estable-
cido al efecto por la ley mencionada y demás
disposiciones en vigor; visto el informe de la Jefa-
tura del Servicio Provincial de Inspección y ase-
soramiento de las Corporaciones Locales y de con-
formidad con el mismo,

He Resuelto: Aprobar las Ordenanzas de:
nº 8 - licencia de apertura de establecimientos, con
la supresión del apartado e) de su artº 3º "Tro-
paso", y en su consecuencia del número 3º del
artº 4º; dada la in dolo del servicio que ha de
prestar el Ayuntamiento en relación con la con-
cesión de los licencias a que se refiere esta
Ordenanza, según se desprende de la Senten-
cia dictada por el Tribunal Supremo en 23
de octubre de 1933, en la que se hace constar
que la exacción constituye un mero derecho
o tasa exigido con ocasión del otorgamiento
de la licencia necesaria por una sola vez
y por razón de policía para llevar a efecto
el acto material de abrir al público determi-
nados locales y la del propio Tribunal de fe-
cha 11 de junio de 1.968 al declarar en uno de
los Considerados, fue el concepto de apertura
de un establecimiento dice referencia y no po-
día ser de otro modo - a un acto inicial y
único, ese de entrada en acción de un lo-
cal, negocio o establecimiento, que antes no
existía o que inexistente, creado o llevado
antes por el mismo titular o por titular distin-
to y habiéndose registrado una solución de
continuidad más o menos duradera se abre
al mundo de los negocios o al público con
significación literal de apertura - por lo me-
nos - con el de una "reapertura" que en algo en
el tiempo en las personas o en las cosas - pueda
decirse que tenga virtud solemnidad, visos o
efectos de una tal "apertura"

nº 33 Aprovechamiento de la vía pública
por instalaciones con fines Mercantiles o uti-
litarios.

nº 35 Derechos sobre colocación de mesas y veladores en la vía Pública.

nº 38 Arbitrio sobre pompas funebres

nº 54 parada y situado en la vía pública de vehículos de alquiler

Aprobar asimismo la Ordenanza modificada reguladora del arbitrio con fin no fiscal para el Servicio de la Lucha Sanitaria contra la rabia, de nº 64, por lo que se refiere exclusivamente a la competencia atribuida a las Delegaciones de Hacienda, a la competencia atribuida en materia económico-administrativa, sin perjuicio de la preceptiva resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia prevista por el artículo 474 de la Ley de Régimen Local, quedando supeditada, por tanto, esta aprobación a la meritada resolución de la primera Autoridad Gubernativa de la Provincia, de la que deberá comunicarse a esta Delegación de Hacienda a los oportunos efectos.

Lo que de conformidad con el informe emitido por el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, me ha sido comunicado a V.S. para su conocimiento y el de la digna Corporación de su Presidencia; con la advertencia de que contra la resolución correspondiente a la Ordenanza nº 8 cabe interponer el recurso previsto en el art. 426 de la mencionada Ley. - Dio lugar a V.S. muchos años Barcelona, 25 de noviembre 1969 EL
DELEGADO DE HACIENDA

Propuesta sobre concesión de ayuda económica a Don Odon Casadesus Oro. - Seguidamente es leída y aprobada la siguiente propuesta:

841

"Se ha recibido una petición del funcionario que fue de este Ayuntamiento D. Odón Pasadesús Oro solicitando se le ayude en los gastos de estancia de su esposa en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona.

Habida cuenta de que en casos similares se han concedido ayudas a otros funcionarios, consistentes en el 75% del importe de los gastos originados, es por lo que esta Comisión tiene a bien proponer:

Conceder a D. Odón Pasadesús Oro y por el concepto antes mencionado, una ayuda consistente en el 75% del total de gastos que son 30.427,- pesetas, lo que suponen 15.320,25 pesetas.

No obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente. - Granollers, 9 de Diciembre de 1.969 El Presidente de la Comisión Juan Bertran. -

Devolución Depósito garantía correcta construcción aceras. - A propuesta del Sr. Interventor de Fondos y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda devolver a D. Juan Muñoz faues la cantidad de cinco mil pesetas que en su día depósito en este Ayuntamiento para responder a la correcta construcción de las aceras de una finca sita en la Calle Padre Centella.

Devolución depósito garantía correcta construcción aceras. - A Propuesta del Sr. Interventor de Fondos y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal se acuerda devolver a D. José Pla Siment la cantidad de cuatro

mil quinientas pesetas que en su día depositó en este Ayuntamiento para cubrir pender de la correcta construcción de las aceras de una finca sita en el Tetuan sin número

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias para Construcciones.- A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D. Joaquín Matari Gira, para construir cubierta contenida en parte posterior del edificio sito en la calle Hospital número trece, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de seiscientos ochenta pesetas

A D. Juan Eladellas Manras, para ampliación casa, dos habitaciones y un granero y baño escalera por fuera en casa Esteve de Palou Linyent nº 3 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setecientos cuarenta y cinco pesetas.

A D. Juan Clotet Padellu, para construcción de naves para almacén en calle Jorge Camp. sin número, digo en Avenida San Julián debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setenta mil trescientos veinticinco pesetas

A Immogia S. A. para adición de veintisiete viviendas en planta baja en Avda San Esteban a quince cincuenta metros más calle Murillo debiendo construir la valla protectora de las obras antes de iniciar las mismas. Asimismo vendrá obligado a instalar antena colectiva de T. V. y debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de veint-

diecisiete mil setecientos cuarenta y tres pesetas y por conexión nuevas viviendas a alcantarillado preexistente, la cantidad de estas se mil ciento setenta y cinco pesetas.

A Inmagna S. A. para adición de diecinueve viviendas en planta baja en calle Muillo a 22'75 m. de la Ruda San Estevan con la obligación de construir la valla protectora de las obras antes de iniciar las mismas asimismo vendrá obligado a instalar antena colectiva de T.V. y deberá liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de diecisiete mil doscientas veintisiete pesetas y por conexión nuevas viviendas a alcantarillado preexistente, la cantidad de nueve mil novecientos setenta y cinco pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Propuesta sobre abono de una cantidad para reparto de octa villas a D. José Reyes Doña
A propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda, según instrucciones recibidas del Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación, se acuerda que dicha propuesta quede sobre la mesa para ulterior estudio

Propuesta sobre contratación de D^{ña} Encarnación Rodríguez como encargada del subterráneo de la calle Gerona. - Seguidamente es leída y aprobada la siguiente propuesta:

Siendo necesario la contratación de una persona para la limpieza y vigilancia de los servicios higienicos sitos en el paso subterráneo de la calle Gerona de esta ciudad, y habiendo solicitado D^{ña} Concepción Rodríguez Rodríguez antea para dicho menester, como Servicio-Contratado esta Comisión cree a la soli-

citante para poder con eficacia dicha plaza.

Esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se acuerde - acordar.

"Contratar los servicios de D. Concepción Rodríguez Rodríguez, para la vigilancia y limpieza de los Servicios Higiénicos existentes en el paso subterráneo de la calle Gerona - Asimismo el que tanto a esta nueva persona contratada, como a la que actualmente viene ocupando igual empleo, le sean abonados por sus servicios la cantidad de 2.500 ptas mensuales, a partir del presente mes." Y alta de Seguros Sociales.

Otro obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente, - Granollers 9 de Diciembre de 1.969 El Presidente de la Comisión D. Silveio Botey."

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas.- A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y previo informe del Sr. Interventor de Fondos se acuerda aprobar una relación de facturas de importe un millón de y una mil trescientas setenta y tres pesetas con setenta y tres centimos.

Cons Estape, 44.014'10; El mismo 30.178'40; El mismo 29.859'; Colegio Al. Farmacent. 14.358'89; El mismo 20.602'30; El mismo, 12.207'57; El mismo 18.724'21; El mismo, 23.681'44; El mismo 18.430'34; El mismo 16.339'62; Carrera 5.2000 pto; La misma 4.509; Edit. Luis, 32.264'20; La misma, 1.735'; Imprenta Busquets 5.258'20; La misma 441'60; La misma 390'30; La misma 6.391'20; La misma 1.576'50; La misma 564'90; La misma 5.906'30;

Bayer Hnos. 2.232'-; Sa misma 2.202'-;
 Sa misma 4.081'-; Sa misma 3.181'-; Sa misma a
 480'-; Sa misma 3.410'-; Edit Ananyadi, 266; Edit
 Juris 2.955'70; Tintoreria Bellavista, 895; Sr.
 Depositario 350'-; Sr. Depositario 1.500'-; J. Mu-
 let 1.500'-; El mismo 2.169; Gestetner, 2.169;
 Miquel Siena 11.025'-; El mismo 2.450'-; Ferret
 Puigmartí 25'-; Jesús Mayoza 345'-; El mismo 980
 El mismo, 3.750; Carlos Font 4.095'-; El mismo 5.224
 Sr. Depositario 480'-; Luis Vila 345.927'77; José San-
 gil 13.888'80; Sr. Depositario reembolso Impresos
 2.980; Bayer Hnos. 2.732 Transportes Elías 130; Ma-
 teriales Raura 522'08; Imprenta Busquets 4.159'40
 Casa Sastre 5.819'-; Sa misma 898'60; Pastele-
 ria Puigdomenech 1.350'-; Colegio d'la Sr. Pasca-
 rio 1.500'-; Colegio farmaceuticos 21.749'59; El
 mismo 8.109'15; El mismo; 8.926'15; El mismo 1.906'90;
 El mismo 3.054'80; El mismo 3.464'55; El mismo 5.981'50;
 El mismo 1.798'70; Juan Sitjes 2.900'-; El mismo 1.300'-;
 Jesús Mayoza, 510'-; Garage Bauleñas 55'-; Lichas
 maranges 110'-; Enrido Camps 100'-; Cementos Mau-
 ri 2.643'-; Ferreteria Puigmartí 24'-; Construcciones
 Estapé 26.457'60; Miquel Anfruns 975'-; Miquel
 Serra 3.675'-; Miquel Anfruns 9.650'-; Construcciones
 Estapé 2.454'63; Cementos Pagés 111'40; Luis Barbany 25'-;
 El mismo 37'-; Drogueria Armengol 3.262'24 Miquel
 Anfruns, 3.425'-; Drogueria Armengol 16.188'28; Prefa-
 bricados domar 454'50; Auto Granollers 3.842'50;
 Pneumaticos Yonico 1.340'-; Garage Bauleñas, 5.659'40
 Enrique Jofra, 519.762'34; Sr. Depositario 2.520'-; El mismo
 17'-; El mismo 892'50; Cementos Pagés 194'70; Estopedia
 Riba 835'-; Garage Bauleñas 572'-; Radio Aragones
 150'-; Radio Tigea 1.436'-; Jose Jonch 2.087'35; El
 mismo 422'40; Sanpau 300'-; El mismo 125'-; Maderas
 Paloma 139'-; El mismo 356'42; S. Clavera 1.923'-;

Pneumaticos Dalmau, 256'75; Garage Baulemas 6.757'50
 Ferrey. Puigmartí, 5.963'-; Garage Elay 3.548'-; Garage
 Baulemas, 227'50; J. Saludes, 21.288'-; Construcciones Es-
 tapé, 7.083'20; Miguel Amfuns 1.700'-; El mismo,
 70.967'70; Cons. Estapé, 7.246'92; J. Saludes 29.364'-;
 El mismo 25.000'-; Cons. Estapé 43.470'05; Muebles Pau
 3.279'-; Cons Estapé 95.250'10; El mismo, 43.222'30;
 El mismo 142.567'-; Mañoles Marqués 800'-; Trans-
 portes Matines 18.750'- TOTAL 1.061.373'75. -
 Granollers 10 Diciembre 1.969

PROPOSICION DE CARACTER URGENTE

A propuesta de la tenencia de Alcaldia de Urba-
 nización y Obras y previo informe del Sr. Arquitecto
 Municipal se acuerda Conceder a D. Pedro, y
 D. Gaspar Gascon Simón, D. Antonio Segundo Vall
 verdú y D^{ña} Joaquina Pareja Pujadas, licencia para
 construcción edificación de la totalidad de la
 planta baja, en Ada. San Esteban y calle Murillo
 con la obligación de construir la balla protec-
 tara de las obras antes de iniciar las mismas
 y debiendo liquidar en concepto de arbitrios la
 cantidad de diecinueve mil seiscientos ochenta
 y ocho pesetas; por conexión nuevas viviendas
 a alcantariado preexistente, quinientas veinti-
 cinco pesetas y en concepto de depósito para garan-
 tizar la correcta construcción de aceas, tres mil
 doscientas pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levanta la sesión siendo las veintitres horas de
 la que se extiende la presente acta que firman
 todos los asistentes, doy fe.




Hugel

el secretario

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Habet Arnán

Tenientes de Alcalde

D. Julian Mualles Bassa

D. Silverio Batey Gómez

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

Secretario

D. José Riera Alibertes

Día 18 de Diciembre de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidos horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Habet Arnán, y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Julian Mualles Bassa D. Silverio Batey Gómez, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertran Viñolas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2.º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3.º dilaciones para construcciones: - A F.E.C.S.A.-586/291 - Cruzar con cable subteraneo la Calle Rech siguiendo por la acera de la misma y cruzando finalmente la cañetera B 504.

4.º Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras - José Rius el 'güe' en nombre y representación de Viviendas Vallesanas S. A.

5.º Propuesta de la misma Comisión sobre adjudicación definitiva de los Obras de la Casa Consistorial.